

Luego que el Congreso adopto las con-

stituciones formadas para el regimen, y

gobierno de esta sociedad hizo consulta  
a V. M. poniendo en sus Reales noticias las  
providencias que le parecian convenientes  
a su mayor fomento, y por Reales Resoluciones.

a la citada Consulta tubo a bien V. M. apro-  
var dichas providencias, y las expresadas  
Constituciones, y reunir esta sociedad bajo  
su Real Proteccion de cuius particula-  
rer se ha expedido el Despacho corres-  
pondiente con fecha de 27 de Noviembre  
proximo pasado.

Aun mismo ha resuelto  
V. M. que esta sociedad tenga a la vista  
la instruccion formada para las escuelas